NOTARIA QUINTA

DR. EDGAR PATRICIO TERAN G.

EDGAR P. TERAN G. NOTARIA 5ta QUITO - ECUADOR

93

AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑIA BUENO Y CASTRO INGENIEROS ASOCIADOS COMPAÑIA LIMITADA

DE: S/. 20'000.000,oo

A: S/. 150'000.000,oo

mc. Di 4 C.

En la ciudad de San Francisco de Quito, Capital de la República del Ecuador; hoy día jueves nueve (9) de abril de mil novecientos noventa y ocho; ante mi DOCTOR EDGAR PATRICIO TERAN GRANDA, Notario Quinto de este Cantón Quito, comparece a la celebración de la presente escritura pública el señor INGENIERO RAMON CASTRO SALAZAR, en su calidad de Gerente General de la Compañía **BUENO Y CASTRO INGENIEROS ASOCIADOS COMPAÑIA LIMITADA**, según consta del nombramiento que se adjunta documento habilitante.- El compareciente es de nacionalidad ecuatoriana, mayor de edad, de estado civil casado, domiciliado en esta ciudad de Quito, legalmente capaz, a quien conozco, de todo lo cual doy fe; y, me presenta para que eleve a escritura pública la siguiente minuta cuyo tenor literal y que se transcribe a continuación es el siguiente:- "**SEÑOR NOTARIO**:- En el Registro de escrituras públicas a su cargo, sírvase incorporar una en la que conste el **AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE LOS ESTATUTOS** de la Compañía **BUENO Y CASTRO INGENIEROS ASOCIADOS COMPAÑIA LIMITADA**, al tenor de las siguientes cláusulas:- **PRIMERA.- COMPARECIENTES:-** Comparecen a la celebración de la presente escritura pública el Ingeniero Ramón Castro Salazar en su calidad de Gerente General de BUENO Y CASTRO INGENIEROS ASOCIADOS COMPAÑIA LIMITADA,

según se acredita con la copia del nombramiento que se adjunta y debidamente autorizado por la Junta General y Universal de Socios, celebrada el diecisiete de marzo de mil novecientos noventa y ocho, conforme se desprende de la copia del acta que se anexa como documento habilitante, el compareciente es ecuatoriano, mayor de edad, de estado civil casado, con domicilio y residencia en esta ciudad de Quito.- **SEGUNDA.- ANTECEDENTES: - a).-** La Compañía Bueno y Castro Ingeniero Compañía Limitada, se constituyó mediante escritura pública celebrada ante el Notario Décimo Séptimo del Cantón Quito, Doctor Nelson Galarza Paz con fecha veinte y seis de junio de mil novecientos ochenta y siete e inscrita en el Registro Mercantil el cuatro de septiembre de mil novecientos ochenta y siete, el capital inicial de la Compañía fue de setecientos mil sucres dividido en setecientas participaciones sociales de un mil sucres cada una, conformada por los señores Ingeniero Oswaldo Bueno Villalobos, trescientas quince participaciones sociales; Ingeniero Ramón Castro Salazar con trescientas cincuenta participaciones sociales; y, señor Freddy Hernán Bueno Villalobos con treinta y cinco participaciones sociales.- **b).-** Con fecha veinte y seis de agosto de mil novecientos noventa y dos ante el Notario Décimo Octavo Doctor Enrique Díaz Ballesteros la Compañía BUENO Y CASTRO INGENIEROS ASOCIADOS COMPAÑIA LIMITADA celebra la escritura de Aumento de Capital y Reforma de Estatutos legalmente inscrita el primero de octubre de mil novecientos noventa y dos quedando aumentado el capital en veinte millones de sucres, divididos en veinte mil participaciones sociales de un mil sucres cada una, correspondiéndole al Ingeniero Ramón Castro Salazar diez mil participaciones sociales; Ingeniero Oswaldo Bueno Villalobos nueve mil novecientas sesenta y cinco participaciones; y, señor

Freddy Bueno Villalobos treinta y cinco participaciones.- c).- Con fecha catorce de enero de mil novecientos noventa y ocho se celebró la escritura pública de Cesión de Participaciones, en la Notaría Quinta del Cantón Quito del Notario Doctor Edgar Patricio Terán, e inscrita en el Registro Mercantil el seis de marzo de mil novecientos noventa y ocho.- TERCERA.- AUTORIZACION DE LA JUNTA GENERAL Y UNIVERSAL DE SOCIOS PARA EL AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS.- De igual manera con fundamento en lo dispuesto en la cláusula quinta de los estatutos de la compañía resuelve por unanimidad aumentar el capital social de la Compañía en la suma de CIENTO TREINTA MILLONES DE SUCRES, compuesto de la siguiente manera:- "De la Reserva Legal la cantidad de VEINTE Y NUEVE MILLONES QUINIENTOS MIL SUCRES y de la Reserva por Revalorización del Patrimonio la cantidad de CIEN MILLONES QUINIENTOS MIL SUCRES, para efectos de contabilizar los aportes en este aumento de capital los socios acuerdan la distribución de los aportes de la siguiente manera: Ingeniero Oswaldo Bueno Villalobos sesenta y cinco millones de sucres, correspondiéndole sesenta y cinco mil participaciones sociales de un mil sucres cada una; Ingeniero Ramón Castro Salazar sesenta y cinco millones de sucres, correspondiéndole sesenta y cinco mil participaciones sociales de un mil sucres cada una.- Así mismo se resolvió reformar el artículo quinto literal e) de los estatutos sociales, autorizándole al Gerente para que pueda realizar actos comerciales sin autorización previa de la Junta General por un monto de dos mil salarios mínimos vitales.- CUARTA.- AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS.- a).- El Aumento de Capital que los socios de la Compañía BUENO Y CASTRO INGENIEROS ASOCIADOS COMPAÑIA LIMITADA realizan es de CIENTO TREINTA MILLONES DE SUCRES, que sumados a los VEINTE MILLONES DE SUCRES se

tiene un total de CIENTO CINCUENTA MILLONES DE SUCRES, que estará dividido de la siguiente manera:- Ingeniero Oswaldo Bueno Villalobos setenta y cinco millones de sucres, correspondiéndole setenta y cinco mil participaciones sociales de un mil sucres cada una; Ingeniero Ramón Castro Salazar setenta y cinco millones de sucres, correspondiéndole setenta y cinco mil participaciones sociales de un mil sucres cada una.- b).- Por este instrumento se reforma también el Artículo Quinto de los estatutos de la compañía que dirá: "CAPITAL SOCIAL".- El Capital Social de la Compañía es de CIENTO CINCUENTA MILLONES DE SUCRES, que estará representado en ciento cincuenta mil participaciones sociales de un mil sucres cada una.- QUINTA.- DECLARATORIA.- El Gerente de la Compañía Ingeniero Ramón Castro Salazar declara efectuado el Aumento de Capital en la suma de CIENTO CINCUENTA MILLONES DE SUCRES y reformado el artículo quinto de los estatutos de la compañía en los términos constantes y consignados en el Acta de Junta General y Universal de Socios de fecha diecisiete de marzo de mil novecientos noventa y ocho la misma que se adjunta a la presente escritura pública y cuyo texto consta en la misma.- El aumento de capital se lo realiza en los porcentajes descritos en el cuadro de integración de capital que se adjunta al acta como documento habilitante.- SEXTA.- RATIFICACION.- El Gerente de la Compañía declara bajo juramento que el aumento de capital que se realiza por aporte de todos los socios en la forma establecida en la cláusula tercera y de conformidad con el artículo ciento cuarenta y tres de la Ley de Compañías, ha ingresado a los registros contables de BUENO Y CASTRO INGENIEROS ASOCIADOS COMPAÑIA LIMITADA, siendo por lo mismo de su entera responsabilidad esta declaratoria.- Usted señor Notario se servirá agregar las demás

cláusulas de estilo para la plena validez de este instrumento.- Firmado) Doctor Washington Pesántez, Abogado con matrícula profesional número dos mil setecientos cuarenta del Colegio de Abogados de Quito.- Hasta aquí la minuta que queda elevada a escritura pública, con todo el valor legal.- Para la celebración y otorgamiento de la presente escritura pública, se observaron los preceptos legales del caso; y leída que le fue al compareciente, por mi el Notario, en unidad de acto aquél se ratifica y firma conmigo, de todo lo cual doy fe.-

ING. RAMON CASTRO SALAZAR C.C. 170446222-3

El Notario.- Firmado) Doctor Edgar Patricio Terán Granda. -(A continuación se halla impreso un sello).- Documentos habilitantes.-

ECUATORIANA****** E233314222
CASADO CARMEN DEL ROCIO VILLACIS 7
SUPERIOR ING. CIVIL
RAMON CASTRO
MARIA SALAZAR
QUITO 7/11/94
HASTA MUERTE DE SU TITULAR

925957

FIRMA DE LA AUTORIDAD

PULGAR DERECHO

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CEDULACION

CEDULA DE CIUDADANIA No. 170446222-3
CASTRO SALAZAR RAMON FERNANDO
28 JULIO 1.956
PICHINCHA/QUITO/GONZALEZ SUAR
61 138 05803
PICHINCHA/ QUITO
GONZALEZ SUAREZ 57

RAZON:- De conformidad con el articulo dieciocho, numeral quinto de la Ley Notarial vigente, certifico que la fotocopia de la cédula de ciudadanía precedente, es exactamente igual a la original que me fue presentada y que devolví al interesado.- Quito, a nueve de abril de mil novecientos noventa y ocho.-

EL NOTARIO

DR. DOCTOR EDGAR PATRICIO TERAN
NOTARIO QUINTO DE ESTE CANTON

DR. EDGAR P. TERAN G.
NOTARIA 5ta
QUITO - ECUADOR

Bueno & Castro.
NIEROS ASOCIADOS CIA. LTDA.
JAPON N0. 212 Y AV. AMAZONAS
TELEFONO: 447473 - FAX: 438278

Quito, 2 de septiembre de 1993

Señor Ingeniero
Ramón Castro Salazar
Presente.-

Señor Ingeniero:

Me place comunicarle por medio de la presente, que la Junta General de Socios de BUENO Y CASTRO CIA. LTDA., reunida el día 31 de agosto de 1993, acordó ratificar su elección como Gerente y Representante Legal de la mencionada Empresa.

Sus atribuciones constan en la escritura de constitución de la Compañía de fecha 26 de Junio de 1987 celebrada en la Notaría Décima Sexta de este Cantón e inscrita en el Registro Mercantil el 4 de Septiembre de 1987, y el aumento de capital y reforma de estatutos de la compañía de fecha 26 de agosto de 1992 celebrada en la Notaría Décimo Octava de este Cantón e inscrita en el Registro Mercantil el 6 de octubre de 1992. Debiendo por lo tanto, ejercer las atribuciones que la Ley y el Estado Social de la Compañía le confieren.

Este nombramiento tendrá validéz por el tiempo de DOS AMOS y se prorrogarán sus funciones hasta ser legalmente reemplazado.

Particular que llevo a su conocimiento a fin de que se sirva dar su aceptación al pie de la presente y pueda ésta servir para legitimar su personería.

Muy atentamente,
p. BUENO Y CASTRO CIA. LTDA.

Ing. Oswaldo Bueno Villalobos
PRESIDENTE

En esta misma fecha agradezco y dejo constancia de mi aceptación al nombramiento de Gerente y Representante Legal de la Compañía BUENO Y CASTRO CIA. LTDA.

Ing. Ramón Castro Salazar

Con esta fecha queda inscrito el presente documento bajo el No. 5170 del Registro de Nombramientos Tomo 124

Quito, a 6 Sep 1993

REGISTRO MERCANTIL

EL REGISTRADOR

DR. GUSTAVO GARCIA BANDERAS

REGISTRO MERCANTIL QUITO

RAZON:- Es fiel compulsa del Nombramiento, la misma que se halla agregada a otra escritura pública otorgada ante mi con fecha anterior; y en fe de ello, confiero la presente, sellada y firmada en Quito, a nueve de abril de mil novecientos noventa y ocho.-

EL NOTARIO

DR. DOCTOR EDGAR PATRICIO TERAN
NOTARIO QUINTO DE ESTE CANTON

DR. EDGAR P. TERAN G.
NOTARIA 5ta
QUITO - ECUADOR

Bueno & Castro.
INGENIEROS ASOCIADOS CIA. LTDA.
CALLE JAPON No. 212 Y AV. AMAZONAS
TELEFONOS: 464-540 - 464-541
FAX: 438-278

AGO

ACTA DE LA JUNTA GENERAL Y UNIVERSAL DE SOCIOS DE BUENO Y CASTRO INGENIEROS ASOCIADOS CIA. LTDA. CELEBRADA EL DIA VIERNES 28 DE NOVIEMBRE DE 1997

En la ciudad de Quito el dia viernes 28 de noviembre de 1997 a las 18 horas, se instala en sesión la Junta General y Universal de socios de BUENO Y CASTRO INGENIEROS ASOCIADOS CIA. LTDA., en el local situado en la calle Japón 212 y Av. Amazonas de la ciudad de Quito, actuando como Presidente el Ing. Oswaldo Bueno Villalobos. El Sr. Gerente actua en calidad de Secretario de la sesión. La secretaria procede al registro de las participaciones y la Presidencia declara legitimada la concurrencia de los asistentes.

A continuación la Secretaria expresa que se ha obtenido la concurrencia de los siguientes socios:

SOCIO	NUMERO DE PARTICIPACIONES	NUMERO DE VOTOS
Sr. Freddy Bueno V.	35	35
Ing. Oswaldo Bueno V.	9965	9965
Ing. Ramón Castro S.	10000	10000

La secretaria deja constancia de que los concurrentes a la junta representan el 100 % del capital pagado de la compañía que es de S/. 20'000.000,00.

El Sr. Presidente manifiesta que habiéndose cumplido con los requisitos legales y estatutarios declara instalada la Junta General y Universal de Socios.

Por secretaria, se da lectura a la convocatoria que oportunamente se hizo llegar a todos y cada uno de los socios de la compañía, y cuyo orden del dia queda aprobado por unanimidad, dicha convocatoria se adjuntará al acta de sesión de la Junta.

Acto seguido, el Sr. Presidente dispone que en observancia de los puntos contenidos en la convocatoria, los socios expongan sus criterios; así lo hacen y el Sr. Freddy Bueno V. toma la palabra y haciendo mención a la claúsula décima séptima, literal c del estatuto de la Compañía, expresa su deseo de ceder en beneficio del socio Sr. Ing. Oswaldo Bueno V., sus 35 participaciones sociales, que las tiene suscritas y pagadas en su totalidad. Los demás socios aceptan de manera unánime esta moción, por lo que el Sr. Freddy Bueno V., cede al Ing. Oswaldo Bueno V. 35 participaciones sociales, por un valor de 35.000.

El Ing. Ramón Castro S., Gerente, expone que el movimiento de la compañía en lo concerniente a su actividad económica, hace imperiosa la necesidad y amerita aumentar su capital, por lo que solicita se analice su proposición, la misma que una vez discutida es aprobada unánimemente por los socios. El Ing. Ramón Castro eleva a moción que el pago del aumento de capital se lo haga utilizando S/. 29'500.000 de la cuenta "Reserva Legal" y S/.100'500.000 de la cuenta "Reserva por Revalorización del Patrimonio"; esta moción es aprobada por todos los socios. De esta manera sumado el aumento al capital anterior de VEINTE MILLONES DE SUCRES, da un gran total de CIENTO CINCUENTA MILLONES DE SUCRES, que en adelante será el capital de la Compañía.

Bueno & Castro.
INGENIEROS ASOCIADOS CIA. LTDA.
CALLE JAPON No. 212 Y AV. AMAZONAS
TELEFONOS: 464-540 - 464-541
FAX: 438-278

El cuadro de integración del capital es el que se halla incorporado a esta acta. De esta manera, la cláusula quinta, referente al capital social de la compañía, dirá:
ARTICULO QUINTO.- CAPITAL SOCIAL.-"El capital de la compañía es el de CIENTO CINCUENTA MILLONES DE SUCRES que estará dividido en ciento cincuenta mil participaciones sociales, de un mil sucres cada una de ellas, iguales e indivisibles suscritas por los socios, así: PRIMERA: el Ing. Oswaldo Bueno Villalobos adicionalmente al capital suscrito y pagado, recibe por cesión del socio Sr. Freddy Bueno V. treinta y cinco participaciones por treinta y cinco mil sucres, y aporta con sesenta y cinco millones de sucres que sumados al capital actual de nueve millones novecientos sesenta y cinco mil sucres, da un total de SETENTA Y CINCO MILLONES DE SUCRES, que corresponde a setenta y cinco mil participaciones. SEGUNDA: el Ing. Ramón Castro Salazar aporta con sesenta y cinco millones de sucres que sumados al capital actual de diez millones de sucres, da un total de SETENTA Y CINCO MILLONES DE SUCRES, que corresponde a setenta y cinco mil participaciones. El capital social podrá elevarse en cualquier momento por resolución de la Junta General de socios convocada para el efecto y con el voto unánime del capital social en primera convocatoria. La disminución de capital se hará en los casos previstos por la ley previo los trámites correspondientes".

El Ing. Ramón Castro S., vuelve a tomar la palabra e indica que el movimiento normal de la empresa requiere de la ejecución de transacciones comerciales cuyos montos superan los quinientos salarios mínimos vitales, cifra máxima sobre la que según los estatutos puede ejecutar actos y contratos sin necesidad de autorización previa de la Junta de Accionistas, por lo que eleva a moción de los señores socios el incremento de este monto al de 2.000 salarios mínimos vitales. Esta moción es aprobada por unanimidad y los socios proceden a reformar el artículo décimo quinto literal e) reemplazándolo por el siguiente:

"Administrar y representar legalmente a la compañía y obligarle en toda clase de actos y contratos de la compañía, necesitando autorización de la Junta General para comprar o vender los inmuebles de ella, ejecutar actos y contratos hasta por un valor de 2.000 salarios mínimos vitales vigentes a la fecha del acto, si sobrepasa estos valores deberá solicitar autorización de la Junta General, sin perjuicio de lo establecido en el Art. DECIMO SEGUNDO de la Ley de Compañías".

Para terminar, el Sr. Presidente agradece la asistencia de los señores socios a la sesión de la junta, manifiesta que se ha dado cumplimiento a todos los objetivos de la misma, dispone un receso de 20 minutos y designa al Ing Ramón Castro S. para que proceda a redactar el acta de la junta.

Reinstalada la junta con la misma asistencia que se instaló, se procede a dar lectura al acta de la misma, lectura que corre a cargo del secretario de la sesión, se la aprueba por unanimidad de los asistentes y finalmente el Sr. Presidente clausura la Junta a las 19 y 30 horas.

ING. OSWALDO BUENO V.
PRESIDENTE

ING. RAMON CASTRO S.
GERENTE - SECRETARIO

SR. FREDDY BUENO V.
SOCIO

Bueno & Castro
INGENIEROS ASOCIADOS CIA. LTDA.
CALLE JAPON No. 212 Y AV. AMAZONAS
TELEFAX: 464-540 464-541 260-898 260-899 268-751

CUADRO DE INTEGRACION DE CAPITAL

SOCIOS	N. PARTICIPAC	% PARTICIPAC	CAPITAL ACTUAL	AUMENTO DE CAPITAL RES.REV.PAT.	AUMENTO DE CAPITAL RESERVA LEGAL	TOTAL CAP.SUSCRITO	TOTAL CAPITAL ACTUAL
ING. OSWALDO BUENO	10,000.00	50%	10,000,000.00	50,250,000.00	14,750,000.00	65,000,000.00	75,000,000.00
ING. RAMON CASTRO	10,000.00	50%	10,000,000.00	50,250,000.00	14,750,000.00	65,000,000.00	75,000,000.00
TOTALES	20,000.00	100%	20,000,000.00	100,500,000.00	29,500,000.00	130,000,000.00	150,000,000.00

torgó ante mi; y en fe de ello, confiero esta **TERCERA COPIA CERTIFICADA,** firmada y sellada en Quito, a catorce de abril de mil novecientos noventa y ocho.-

EL NOTARIO

Dr. Edgar Patricio Terán G.
Notario Quinto
Quito

RAZON ; POR RESOLUCION NO. 1542 DE FECHA 25 DE JUNIO DE 1998 LA SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS APRUEBA LA PRESENTE ESCRITURA, DE ESTE PARTICULAR SIENTO RAZON EN LA MATRIZ PERTINENTE PARA LOS FINES LEGALES . DOY FE. QUITO A SIETE DE JULIO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y OCHO .--

Dr. Edgar Patricio Terán G.
Notario Quinto
Quito

NOTARIA
Av. 6 d
De. Rem

ZON.- Siento razón y doy fe que con esta fecha tomo nota al margen de la escritura matriz de CONSTITUCION DE COMPAÑIA DENOMINADA, "BUENO Y CASTRO INGENIEROS ASOCIADOS CIA. LTDA."; de esta escritura de AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS, y de su aprobación mediante Resolución No.98.1.1.1.001542, emitida por la Superintendencia de Compañías de fecha 25 de junio de 1998.- Quito a, nueve de julio de mil novecientos noventa y ocho.-

430

DR. REMIGIO POVEDA VARGAS.

NOTARIO DECIMO SEPTIMO DEL CANTON QUITO.

NOTARIA DECIMO SEPTIMA
Av. 6 de Diciembre 159
Dr. Remigio Poveda V

DECIMO SEPTIMO
Diciembre 159
Poveda V

REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON QUITO

AGO

10

ta fecha queda inscrito el presente documento y la RESOLUCION número MIL QUINIENTOS CUARENTA Y DOS DEL SR. INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE QUITO DE 25 DE JUNIO DE 1998, bajo el número 1722 del Registro Mercantil Tomo 129.- Se tomó nota al margen de la inscripción número 1099 del Registro Mercantil de cuatro de septiembre de mil novecientos ochenta y siete, a fs 2004 vta. Tomo 118..- Queda archivada la segunda copia Certificada de la Escritura Pública de Aumento de Capital y la Reforma de Estatutos de la Compañía " BUENO Y CASTRO INGENIEROS ASOCIADOS CIA. LTDA.".- Otorgada el 09 de abril de 1998, ante el Notario Quinto del Distrito Metropolitano de Quito DR. EDGAR PATRICIO TERAN G..- Se fijó un extracto signado con el número 1125.- Se da así cumplimiento a lo dispuesto en el Art.TERCERO de la citada Resolución de conformidad a lo establecido en el Decreto 733 de 22 de agosto de 1975,publicado en el Registro Oficial 878 de 29 de agosto del mismo año.- Se anotó en el Repertorio bajo el número 020047.- Quito, a diez y siete de julio de mil novecientos noventa y ocho.- EL REGISTRADOR.-

REGISTRO MERCANTIL
Dr. Julio Cesar Almeida M.
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTON QUITO
QUITO

f/p.-